



<b>RADICADO</b>	08001-31-53-005-2019-00244-00
<b>PROCESO</b>	EJECUTIVO
<b>DEMANDANTE</b>	BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
<b>DEMANDANDO</b>	ERNA ESTHER VILLALBA HODWARKER

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.**  
OCHO (8) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Se observa dentro del presente proceso que para el día de hoy está programada la realización de la audiencia de reconstrucción de que trata el artículo 126 del Código General del Proceso, dispuesto así mediante auto del 11 de abril de 2023.

No obstante, también se observa que el día 23 de abril de 2023, la doctora CAROLINA ABELLO OTALORA, apoderada judicial de la parte actora, presentó al Juzgado las piezas procesales para la reconstrucción del expediente, pero no aportó la primera hoja del escrito de demanda, documento que es necesario para que eventualmente el proceso sea recibido por los Juzgados de Ejecución de Sentencia Civiles del Circuito.

En ese orden de ideas, se procederá al aplazamiento de la diligencia y se requerirá al BANCO GNB SUDAMERIS S.A. para que aporte la primera hoja del escrito de la demanda.

Una vez el mismo sea aportado, se procederá a fijar nueva fecha.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

**RESUELVE:**

1. Aplazar la realización de la audiencia de reconstrucción que trata el artículo 126 del Código General del Proceso, por las razones expuestas en precedencia.
2. Comuníquese la presente decisión a las partes por el medio más expedito con el fin de informarle que la audiencia programada para el día de hoy no se llevará a cabo.
3. Requerir al BANCO GNB SUDAMERIS S.A., para que aporte con destino a la reconstrucción del expediente, la primera página del escrito de demanda, pieza procesal indispensable para que el proceso sea eventualmente recibido por la Oficina de Apoyo a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias.

1

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.**  
**JUEZ**

JCEH

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL  
DE BARRANQUILLA**  
**NOTIFICACION POR ESTADO No. 083**  
**HOY 09 DE JUNIO DE 2023**  
**ALFREDO PEÑA NARVAEZ**  
**EL SECRETARIO**